



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 274 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de julio de 2023.

## VISTO:

Que, mediante proveído de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 09 de junio del 2023 y el Oficio N.º 271-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, de fecha 07 de junio del 2023, con MAD: N.º 8012411, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; y anexos adjuntos.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que **“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**.

Que, mediante Oficio N.º 271-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de la Oficina de Administración- DRAC, dirigido al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicitando **la conformación de la Comisión encargada de la modificación del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, debiendo estar conformado por los integrantes de las oficinas que a continuación se detallan:**

OFICINAS DE:	
ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLANIFICACIÓN AGRARIA	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AGRARIA
ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS
SINDICATO DE TRABAJADORES DRAC.	REPRESENTANTE SITRADRAC
SINDICATO DE TRABAJADORES DRAC.	REPRESENTANTE SITDRAC

Que, a través de informe N.º 75- 2023-GR-CAJ-DRA-OAD/RH, de fecha 02 de junio del 2023, con MAD N.º 7985043, emitido por el Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio- Coordinador de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dirigido al Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de la Oficina de Administración- DRAC, indicado que: **“respecto a la propuesta de modificación del artículo 38º del Reglamento de Servidores Civiles (RISC) de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; sobre el particular manifiesto que no solo debe ser revisado y modificado el artículo 38, sino, el Reglamento en su conjunto para las modificaciones que hubieran lugar, toda vez que dicho documento fue elaborado durante el Estado de Emergencia Nacional por la COVID 19, es por ello que aparece dos horarios de entrada; así como respecto de la licencias sin goce de**



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 274 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de julio de 2023.

remuneraciones de los tres regímenes laborales; el derecho y obligaciones de vacaciones fraccionadas; de la competencia por la creación de la Unidad Funcional de Recursos Humanos dependiente de la Oficina de Administración, entre otros; por lo que, se sugiere para mejorar la propuesta de modificación del documento de gestión, se forme una comisión conformada por (3) miembros: un representante de la Oficina de Administración, un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica y un representante de la Oficina de Planificación Agraria” (el énfasis es nuestro).

Que, a través de Oficio N° 271-2023-GR-CAJ/DRA-OAJ, de fecha 31 de mayo del 2023, con MAD: 7941238, emitido por el Abog. Idrugo Portal Luis Alberto-Director de Asesoría Jurídica, dirigido al Ing. Mg. Néstor M. Mendoza Arroyo- Director Regional de Agricultura Cajamarca, en el que le manifiesta que: “*del análisis del Artículo 38º su ítem 1 a del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca, se han podido verificar algunas falencias por las cuales son necesarias su modificación y/o incorporación*”.

Que, el numeral 1.1. del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS establece que “*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”; principio rector en la Entidades de la Administración Pública.

Que, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 169-2021-GR.CAJ DRA, de fecha 31 de mayo del 2021, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cajamarca, RISC, el cual consta de dieciséis (16) capítulos, setenta y tres (73) artículos, tres (3) disposiciones complementarias y una (1) disposición final.**

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RISC, es el documento normativo de orden interno y laboral, que contiene un conjunto de lineamientos institucionales y de carácter laboral, de aplicación de todo aquel servidor civil subordinado a la DRAC-GORECAJ, sin distinción por nivel jerárquico, categoría o régimen laboral, para el cumplimiento de sus funciones, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que, la conformación de la Comisión de modificación del Reglamento Interno de Servidores Civiles, obedece a la solicitud del Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas- Director de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a través del Oficio N° 271-2023-GR.CAJ-DRA/ADM, de fecha 07 de junio del 2023, con MAD: 8012411, en ese sentido se deberá conformar la comisión de modificación del Reglamento Interno de Servidores Civiles, RISC, de acuerdo a lo solicitado y fundamentado.

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 274 -2023-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 07 de julio de 2023.

2019-JUS, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** CONFORMAR la Comisión de Modificación del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC) de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 169-2021-GR.CAJ/DRA, de fecha 31 de mayo del 2021, la misma que, estará integrada por los siguientes funcionarios:

OFICINAS DE:	
ADMINISTRACIÓN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLANIFICACIÓN AGRARIA	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN AGRARIA
ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
RECURSOS HUMANOS	RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS
SINDICATO DE TRABAJADORES DRAC.	REPRESENTANTE SITRADRAC
SINDICATO DE TRABAJADORES DRAC.	REPRESENTANTE SITDRAC

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración y Recursos humanos; asimismo, DISPÓNGASE su publicación en la página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE:**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo

DIRECTOR